



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ARNOLDO ANTONIO VARGAS H.
RADICADO	2023-00168-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	485

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a ARNOLDO ANTONIO VARGAS HOLGUIN.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 de la ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 93 virtualmente hoy 16 de
noviembre de 2023 de conformidad con la ley 2213
de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc5ea1a608301f8c73eb22db926a4079164570089867395a52c66256d93b8e3**

Documento generado en 15/11/2023 08:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>